

**Nota de Prensa n.º 035/OCII/DP/2022**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE GARANTIZAR ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN A TODO EL PERSONAL DEL HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN DEL CALLAO**

- ***También se debe reforzar atención de servicios no COVID-19.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en el Callao demandó a la Dirección del Hospital Daniel Alcides Carrión realizar las gestiones necesarias para garantizar la entrega oportuna, suficiente y sostenida de los equipos de protección personal (EPP) para las/os trabajadoras/es de salud, así como para el personal administrativo, indistintamente del vínculo laboral que mantengan. Asimismo, realizar las gestiones necesarias para fortalecer la atención en los servicios que se brindan tanto para casos de COVID-19 como de otras enfermedades.

Estos requerimientos se realizaron tras conocer una serie de denuncias que vienen realizando tanto el personal de salud y gremios médicos del referido hospital, así como las/os pacientes. En efecto, en agosto de 2021, una ciudadana denunció que se le solicitó la compra de un kit de ropa para médicos y otros insumos para poder realizar la intervención quirúrgica a su familiar.

En octubre y noviembre de ese mismo año, el cuerpo médico manifestó acerca del desabastecimiento de medicamentos e insumos médicos esenciales, así como también la falta de implementos básicos necesarios para el personal. De la misma manera en noviembre de 2021, se advirtió que en dicho nosocomio las/os pacientes y familiares formaban largas colas para la obtención de citas médicas, generando aglomeración de personas sin las medidas de bioseguridad respectivas.

Cabe señalar que el Sindicato Profesionales Técnicos y Trabajadores Asistenciales de la Salud del hospital también denunció que se estaría afectando de manera constante los derechos fundamentales en materia laboral del personal de salud; así como, incumpliendo las medidas de seguridad y salud en el trabajo, al presentar desabastecimiento de papel toalla, jabón líquido, EPP, inadecuadas condiciones de seguridad en las áreas de cocina, vestidores del personal técnico asistencial, falta de pago de bonificaciones, inoperatividad de equipos de rayos X, deficiencia en la adquisición de alimento para la nutrición de pacientes, desabastecimiento de medicamentos e insumos en Farmacia General y de reactivos en Laboratorio.

Ante esta situación, la oficina de la Defensoría del Pueblo en el Callao recordó al área de Salud Ocupacional y encargados de la Seguridad y Salud en el trabajo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión que tienen el deber de implementar políticas de salud en el trabajo para reducir la morbimortalidad de esta pandemia en los profesionales de la salud. La prevención y promoción de la salud en el lugar de trabajo, mejora la productividad, reduce el ausentismo por enfermedad, fortalece la seguridad y mejora la satisfacción laboral.

“Preocupa la falta de diálogo con el cuerpo médico y el sindicato, esta acción es muy importante y necesaria para que no se afecten sus derechos ni los derechos de la ciudadanía, en contexto de pandemia”, indicó la representante de la Defensoría del Pueblo en el primer puerto, Delcy Heredia.



En esa línea, la funcionaria indicó que es necesario que el Gobierno Regional del Callao, la Dirección Regional de Salud y el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, considerando las particularidades de dicho nosocomio y las características de la población que atiende, analicen, diseñen e implementen acciones con la finalidad de reestablecer la oferta de servicios para las personas con problemas de salud diferentes al COVID-19, a fin de reducir las aglomeraciones para la obtención de una cita, las cuales pueden constituir un foco de contagio.

Finalmente, se solicitó mantener a un número suficiente de personal debidamente capacitado, protegido y con los incentivos necesarios, que permitan fortalecer los servicios de salud y áreas críticas del Hospital Daniel Alcides Carrión, frente a la tercera ola de contagios de COVID-19.

**Callao, 19 de enero de 2022**